DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/vs

Asunción, 21 de Marzo de 2018

Señores

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Dirección: Defensores del Chaco N° 2078

Teléfono: (021) 500-646

Asunción - Paraguay

Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 388/2.018 de fecha 09/03/2.018, para el llamado denominado: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL, ID N° 324.504",** Lotes 2, 3,4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 19, 20, y 21, por un monto de Gs. 1.219.465.000, (Guaraníes Un Mil Doscientos Diez y Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil) IVA Incluido y se declaró desierto el Ítem N° 1 Accesorios, 14 Fusibles y 22 Seccionadores.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Ing. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Jorge Macall C.I. Nº: 4332698
Fecha: 22/03/2018 Hora: 9:50
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Obs.:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Así mismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ. y/o PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/vs

Asunción, 21 de Marzo de 2018

Señores
T – MAX S. A.
Dirección: Adela Speratti N° 2454 c/Vice Pte. Sánchez
Teléfono: (021)227-982.-
Asunción - Paraguay
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, su empresa ha sido adjudicada, según Resolución de Intendencia N° 388/2.018 de fecha 09/03/2.018, para el llamado denominado: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS PARA USO EN EL PALACETE MUNICIPAL, ID N° 324.504",** Lotes 12 y 18, por un monto de Gs. 162.474.650, (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta) IVA Incluido y se declaró desierto el Ítem N° 1 Accesorios, 14 Fusibles y 22 Seccionadores.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

e) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
f) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
g) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
h) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de Asunción
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - DGAF
Departamento de Contratos
Recibido por: Francisco Solis C.I. Nº: 3.875.008
Fecha: 22/03/18 Hora: 10:30
Obs.:

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Así mismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DD.JJ. y/o PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

Abg. Gloria Núñez de Escobar
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN